

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/D44/kg

03 SEP 2015

PUENTE ALTO,

EX. Nº **1434** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1182 de fecha 10 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Constructora Crea S.A., la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Equipamiento Recreativo Sector Sur del Barrio Juanita Oriente – Monseñor Alvear"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 20 de julio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1185 de fecha 10 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Isaac Silva Urra., la Licitación Pública denominada "Provisión e Instalación de cierros metálicos año 2015 para la comuna de Puente Alto"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 27 de julio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** los Contratos de singularizados en los Considerandos 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
PUENTE ALTO  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE  
**ALCALDE**  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE